

ORDENANZA N° 220-MDJM

Jesús María, 27 de marzo de 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA;

Visto, en sesión extraordinaria de la fecha, con el voto mayoritario de los señores regidores y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades dispone que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2007/MDJM de fecha 09 de enero del 2007 se declaró la reorganización y reestructuración administrativa de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que comprendió la revisión de los instrumentos de gestión, entre los que se encuentra el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, resulta necesario formular y actualizar los instrumentos normativos de gestión en el proceso de reestructuración administrativa en el que se encuentra la corporación edil, dispuesta mediante el Acuerdo de Concejo referido;

Que, el proceso de reestructuración conlleva definir los roles de los diferentes componentes de la organización, mediante instrumentos normativos que garanticen coherencia, armonía y formalidad a la gestión municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Segunda Norma General del Sistema de Racionalización aprobado por la Resolución Jefatural N° 182-79-INAP/DNR, así como por el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM de fecha 26 de julio de 2006, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Estado.

Que, mediante Dictamen N° 008-2007-CPEP/MJM de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto se recomendó aprobar el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, APROBO LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA**

Artículo Primero.- APRUEBASE el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el mismo que consta de Cinco Títulos, Nueve Capítulos, Veintiún Secciones, Cincuenta Artículos, Cuatro Disposiciones Complementarias y Tres Disposiciones Transitorias y Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGASE la Ordenanza N° 131-MJM, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María y toda otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- PUBLIQUESE la presente Ordenanza y el Organigrama Estructural en el diario oficial El Peruano y difúndase por la página web de la corporación edil el íntegro del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente norma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.